EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1104675 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: jueves, 6 de diciembre de 2018 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Mauricio Tapia contacto: *E-mail mauricio.tapia@socofar.cl contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: 97 [registro propuesto: C-97/24] BUBU, TOALLITAS HUMEDAS CON ACEITE DE EMÚ * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	⊚ Sí ○ No	
* Forma Cosmética:		
* Uso Cosmético:	Jabones e higiene	
* Finalidad Cosmética:	Higienizante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	Propia Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	L-CM18M01	
* Descripción:	L:LOTE;C:CHILE;M:NÚMERO INTERNO;18:AÑO;M:MES;01	:

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
PHENOXYETHANOL	0.5			
ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT				
CHAMOMILLA RECUTITA EXTRACT				
POLYSORBATE 20				
POLYAMINOPROPYL BIGUANIDE	0.15			
BENZALKONIUM CHLORIDE	0.1			
TOCOPHERYL ACETATE				
FRAGRANCE				
EMU OIL	0.008			

Variedades NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
Empresa	Dirección	País	Función	
HAINING YICAI SANITARY PRODUCTS CO.,LTD.	F3,NO.60,ZHIJIANG RD,NONGFA AREA,CHANGAN TOWN	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJER TERMINADO	С
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR	
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR	
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	IMPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	

Descripción de Envase y Período de Vigencia							
Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
ENVASE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD FLEXIBLE IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON SISTEMA DISPENSADOR, MEDIANTE ETIQUETA AUTOADHESIVA RESELLABLE Y/O CIERRE ZIPPER	24	ALMACENAR A TEMPERATURA AMBIENTE EN UN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DE LA LUZ.	Estudio de estabilidad estantería				
	Uso Profesion	nal					

Descripción Envase

Período de Vigencia

Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV_22-07-2020.pdf,SPN_TOALLITAS DESM PIEL SECA SENSIBLE_EPT.pdf,SPN_TOALLITAS DESM PIEL SECA SENSIBLE_CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE USO.pdf,SHCPCH180907664E-3卸妆英文.pdf,SPN_TOALLITAS DESM PIEL SECA SENSIBLE-FORMULA.pdf

Correspondientes a

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver